



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IBERIA
PROVINCIA DE TAHUAMANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”



ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2025-CM-MDI

IBERIA, 31 DE JULIO DEL 2025

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de La Municipalidad Distrital de Iberia, Provincia De Tahuamanu, del Departamento Madre de Dios, en Sesión de Concejo Extraordinaria;

VISTO:

El ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°03-2025-CM-MDI, de fecha 31 de julio del 2025. Informe N°081-UC-GM-MDI-2025, de fecha 31 de julio del 2025, asunto: Requerimiento de acuerdo de concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N ° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41º de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el Compromiso de Ajustes Fiscales-CAF, tiene como base legal el Decreto Legislativo N°1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, norma modificada por el Decreto Supremo N°132-2019-EF, el cual en el inciso a) de su artículo 3º señala: "El documento CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6º del Decreto Legislativo en el año fiscal previo, con el objeto de establecer compromisos fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con el párrafo 11.1 del artículo 11 del Decreto Legislativo para converger al cumplimiento de las reglas fiscales";

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, aprueba los Lineamientos para la Elaboración, Remisión, Seguimiento y Evaluación de los compromisos de ajuste fiscal, por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco del Decreto Legislativo N°1275, en su artículo 8º señala la elaboración, aprobación, remisión y seguimiento del CAF, señalando en el numeral 8.1 como se elabora el CAF, y el numeral 8.2 señala la aprobación, remisión y publicación del CAF, y en el acápite a) señala: "El CAF es aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda. La actualización de los compromisos fiscales a la cual refiere el literal e) del párrafo 8.1 del artículo 8º de la presente Directiva requiere de aprobación mediante el citado Acuerdo";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IBERIA
PROVINCIA DE TAHUAMANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Que, con Informe N° 081-2025-UC-GM-MDI-2025, de fecha 30 de julio del 2025 el jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Iberia presenta para su aprobación "Compromiso de Ajuste Fiscal 2025-2028" de la Municipalidad Distrital de Iberia- Madre de Dios- Tahuamanu, que deberá ser aprobado mediante acuerdo de concejo Municipal, con el objetivo de fortalecer la responsabilidad fiscal estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°03-2025-CM-MDI de la Municipalidad Distrital de Iberia, de fecha 31 de julio del año 2025; se tiene la siguiente agenda;

1. Solicitud de aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF).- El jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Iberia menciona que el CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N°1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales;

El Alcalde titular de la Municipalidad Distrital de Iberia el Ing. Miguel Ángel Gómez Diaz y los Miembros de Concejo Municipal (Regidores de la Municipalidad Distrital de Iberia), después de debatir sobre el tema de Sesión de Concejo antes mencionado, se concluyó con el siguiente resultado;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 41º De la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACORDARON:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Iberia, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Iberia deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTICULO TERCER. - ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IBERIA
Tahuamanu - Madre de Dios
ING. MIGUEL ANGEL GOMEZ DIAZ
ALCALDE

CC. ARCHIVO
GM
SG